

## BALLESTEROS.

*Respuestas á las reflexiones que hace en su papel el ciudadano Cordovés contra el patriota Andaluz.*

¿De quien debemos desconfiar mas? de los españoles que con hipocresía siguen el partido francés, ó de aquellos verdaderos patriotas que respetando la representacion nacional, toman un interés justo ácia un individuo que lo merece, y procuran ilustrar á aquella del modo de pensar mas general de la nacion, para que procure evitar la desunion tan deseada de Bonaparte?

Si el ciudadano Cordovés R. de G. está en el número de los segundos, decídalo el pueblo español, despues de leer y conocer el espíritu de sus reflexiones.

Quando se trata de alucinar, es indispensable valerse de la adulacion para que sean bien admitidos los sofismas, que con apariencia de verdad envuelvan una falsedad: tal es el espíritu del ciudadano Cordovés, que no es mi paisano. Dice: es cierto que nuestro Gobierno ha mandado reconocer por general en jefe, y entre paréntesis, como para llamar la atención á una gran cosa, no Generalísimo, que dixo el Andaluz, de nuestros exércitos al Capitan general Duque de Ciudad-Rodrigo, no al Lord Wellington. Y para probar esta, que no es verdaderamente mas que una cuestion de nombre, porque el fin es un mismo individuo, y manda las armas, que es el todo de la dificultad, cita un papel ministerial, sin tener presente que todos sabemos, que en ellos se estampa lo que se quiere, y se colorizan los hechos y providencias, segun acomoda al bien general, y á las intenciones del Gobierno, que es una política muy bien entendida, pues el pueblo no debe saberlo todo. Además que la gazeta fue con fecha casi de un mes posterior á la orden de que se habla y::: no pase esto de reflexion, que no es mi ánimo agraviar, y sí el de hacer ver á mi Cordovés que no ató muy bien los cabos.

Lo es tambien que á Vallesteros se le dió á reconocer por

general en gefe de los exércitos españoles al Duque de Ciudad-Rodrigo; y es falso, y falsísimo lo contrario, pues consta de la misma Real Orden, fecha 22 de setiembre dada en la general de los exércitos, sin que por esto dexé de concederse se le dió preventiva, antes de comunicársela á aquellos; pero no como el total de la cita, que hace en este párrafo, refiriéndose á la Abeja, quien conocemos todos muy bien de la colmena que es, y la miel que produce.

*Esto bastaba para dar á conocer lo inoportuno y malicioso del escrito del ciudadano Cordovés; pues quiere persuadir que no es la misma persona la del Lord Wellington, que la del Duque de Ciudad-Rodrigo, y que así, no se le dió el mando en gefe á un extranjero, sino á un español sujeto en un todo á las disposiciones de su gobierno. Muy bien dado está porque ha dado pruebas de ello, aunque no lo sea en la esencia, porque lo merece por sus talentos militares; y por la confianza que tenemos, de que su pericia y conocimientos, nos libertará del yugo de los franceses. Más permítaseme preguntar; ¿á qué nacion pertenece el Lord Wellington, y á qué gobierno está sujeto? Como capitán general y en gefe de los exércitos españoles, ¿no debe estarlo á la nacion española? Siéndolo de los exércitos de S. M. Británica, ¿no lo estará á aquel gabinete? y si se encuentra comprometido con dos órdenes distintas, cada una de un gobierno (que puede suceder muy bien) ¿á qual obedecerá? No es difícil la decision: luego puede llegar el caso, en que el nuestro quede desairado, y nulas sus providencias, ó que este tenga que desairar á aquel, separando á un individuo suyo del mando que le confió, sin mas delito que haber obedecido á quien debia, lo que no puede menos que causar resentimientos, y otras consecuencias.*

Iba á seguir respondiendo por párrafos, si Dios no me hubiera traído al verdadero conocimiento, de lo que me espone en continuar oponiendo verdades (que no todas pueden decirse) á los sofismas del autor, dando lugar á que fuera mayor la hoguera que se hiciera con mi papel, que la que

debía hacerse con el suyo, por adulator, y que degrada el carácter y dignidad de la nación; por subersivo de la opinion de un pueblo, que cuidadoso de sus propios intereses, sabe apreciar el mérito de los aliados, agradecer sus servicios en favor de la justa causa, sus sacrificios, y quantas pruebas han dado de su generosidad, sin que se lo recuerden inoportuna- mente: que respeta y está sumiso al Gobierno; y que aunque ama al general Vallesteros, no dexa de conocer la falta que cometió, y quales fueron sus ideas, por cuya razon, sin olvidar su mérito, se conforma con las disposiciones del Congreso nacional, y solo clama porque se le juzgue segun ley, aprobando en un todo la providencia de suspenderle del mando, para que no quede desairada su autoridad, y débil su concepto. Debe quemarse, porque agravia la modestia del mismo héroe de quien trata, la de su gobierno, y la del nuestro con la demasiada adulacion; porque amancilla la opinion de tantos, y tan buenos militares como tenemos; por antipolítico, por otros muchos motivos que no pueden decirse, y conocerán los que lo hayan leído, y ultimamente porque no tiene sentimientos de patriota, ni aun de español el que lo ha escrito, por mas que se titule ciudadano y Cordovés.

Este Señor será tal vez uno de aquellos que han estado holgazanes comiéndose su caudal, ó mamándose una buena renta en su patria, durante la invasion de los enemigos, ó estaria sirviéndoles á ellos, y ahora habrá venido á la Corte titulándose patriota, ganándose partido con la adulacion, para intrigar y sacar una colocacion con perjuicio de los militares que han derramado su sangre, y se hallan inútiles y miserables por libertarlo á él, y otros como él de la esclavitud, ó quizás será uno de los agentes de Bonaparte, que dice hay baxo el título de Patriotas, haciendo servicios interesantes á su Señor: estoy por esto último, pues es cierto que no hace poco quien sus defectos se lo echa á otro.

Concluyo, pues, aunque sin gana, porque no tengo tanta licencia, como al Señor Don R. de G, y la razon es la diferencia de language en que cada uno habla; pero no pue-

do menos de decir en honor da la verdad , y haciendo toda la justicia que debo , que el patriota Andaluz , ha sido , es , y será buen español , y amante de su patria , que ha dado pruebas muy suficientes de ello , y que aun quando haya obrado con ligereza y poca precaucion en su escrito , faltando en el modo al respeto que debe tener al gobierno , no es acreedor al dictado de Agente del Tirano , que le impone el ciudadano Cordovés; sin que por esto se diga dexa de juzgarse y castigarse como merezca segun la ley.

Sepa el Señor autor del Impugnador impugnado , que soy mas franco è imparcial que él , que aprecio tanto al Lord Wellington y general Vallesteros , como respeto y venero al augusto Congreso Nacional , y que no toma otro partidó que el de la razon y justicia el *Patriota Canario*.

Cádiz 17 de diciembre de 1812.